232

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 11.355.-

POR EL CUAL SE CONCEDE SUBSIDIOS A VARIAS PROFESORAS.-

822.-

Asunción, 20 de diciembre de 1945.-

VISTOS: la nota de fecha 15 de diciembre cte. de la Directora del Departamento de Enseñanza Primaria y Normal del Ministerio de Educación, en la que solicita una ayuda pecuniaria para varias Directoras de Escuelas Normales de Campaña, quienes se trasladarán próximamente a la ciudad de Santiago de Chile en misión de estudios; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUHLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Concédese subsidios, de una sola vez, a las siguientes Profesoras Normales, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago de Chile en Misión de estudios, conforme al detalle que a continuación se expresa:

Srta. Clotilde Chamorro.....	₲	100.-
" Dionisia Roca.....	"	200.-
" Pilar Guillén.....	"	105:86
TOTAL.....	"	405:86

Art. 2°.- Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación la suma de CUATROCIENTOS CINCO GUARANIES CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (₲ 405:86).-

Art. 3°.- Impútese la presente erogación al rubro 1.09, Item 1, Grupo 1, clase 1a., Anexo E. del Presupuesto

//////

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 11.355.-

/General de Gastos vigente.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-